

especial para El Financiero, edición del 20 de junio de 1991

Antonio Valencia Fontes

Juarez

miguel ángel granados chapa

El sábado anterior quedó en libertad el abogado Antonio Valencia Fontes, ilegalmente preso ~~injustamente~~ desde el 22 de noviembre de 1989. De modo todavía más injusto, porque sus nombres no fueron nunca enarbolados, como el del abogado sonorense a que nos referimos, también salieron del Reclusorio Oriente otras cuatro personas, encarceladas durante el mismo lapso que Valencia Fontes. Dejemos que ^{final de su cautiverio} siquiera en la hora ~~extrema~~ obtengan provecho de su anonimato, no exponiéndolos al escarnio público como si fueran delincuentes.

Es distinto hacerlo respecto de Valencia Fontes, porque él protagonizó, con sus alegatos, un escándalo jurídico que en otros países donde la prisión injusta no fuera un acontecimiento cotidiano y, por lo tanto, trivial para la mayor parte de la gente, hubiera suscitado una conmoción *colectiva*.

En su informe anual, la Comisión Nacional de Derechos Humanos se refirió al episodio que obligó a los cinco recién liberados a purgar una condena de ~~casi~~ 13 meses, sin que mediara delito y por supuesto tampoco sentencia, como a un caso de "injusticia manifiesta". Tenía razón, y aun era pálida la calificación atribuida al hecho, en cuya ^{gestación} ~~acción~~ fueron contumaces el ministerio público federal, la policía judicial federal y hasta jueces federales también.

noviembre de 1989

Como se recuerda, el 21 de ~~febrero~~ ^{noviembre de 1989} el abogado Valencia Fontes fue requerido para que se hiciera cargo del caso de Sergio ^Machi, un obregonense desaparecido ^{de} ~~en~~ su casa de Mexicali. Valencia Fontes tiene su despacho en la ciudad de Esperanza, Sonora, y es muy conocido en los tribunales sonorenses por su aguerrida ^u defensa de personas que ~~se~~ ^u selen ser atropelladas por agentes judiciales federales. Varios de ellos lo vieron partir a la capital bajacaliforniana, junto con parientes de su presunto patrocinado, y de seguro otros comprobaron su llegada a Mexicali. Luego de buscar a Machi, que se presumía estaba detenido en alguna corporación policiaca, Valencia Fontes dejó dicho en la comandancia de la judicial federal que, alojado en el hotel Calafia, esperaría en ese lugar informes sobre Machi, si acaso llegara a haberlos.

Pronto

Los hubo, pero el modo en que Valencia Fontes y sus clientes se enteraron de ellos fue el comienzo de un episodio siniestro. Poco después de la media noche del 21 de noviembre, una brigada de judiciales federales los ~~los~~ asaltó, y los condujo acusados de portar ~~mucho~~ droga a los separos de la policía. Allí Valencia Fontes vio a Machi, detenido, y luego los cinco capturados en el Calafia, torturados y vejados, viajaron a la ciudad de México, donde se les recluyó en el Oriente.

Sus acusadores, acostumbrados a violarlo todo, quisieron hacer lo mismo con el sentido común pero se les enredaron las pitas, pues afirmaron que los delitos de que acusaron a Valencia Fontes, (contra quien se cebó su arbitrariedad por los antecedentes de denuncias ~~en los tribunales~~ tanto en el foro como en la prensa) habían sido cometidos el 27 de noviembre, lo que era imposible porque en esa fecha eran ya huéspedes del Reclusorio.

Adicionalmente, desde el momento mismo de la detención de Valencia Fontes su fama pública fue un instrumento eficaz en su defensa. Agrupaciones de abogados, periodistas y diputados de diversos partidos, que difícilmente coinciden en nada, convergieron a llamar la atención pública sobre la inverosímil acusación que pesaba sobre el abogado. De suerte que el asunto cobró importancia nacional, y la entonces dirección de derechos humanos se ocupó del caso. Por ello, cuando la Comisión Nacional respectiva inició sus actuaciones, uno de los primeros pasos que dio fue en el camino a descubrir la injusticia de que eran víctimas Valencia Fontes y sus coacusados.

La CNDH produjo una recomendación a la Procuraduría General de la República, poniendo de manifiesto las irregularidades de la detención y la aberración de que se les atribuyeran hechos ocurridos en Mexicali cuando ellos estaban en la capital federal y presos por añadidura. La Procuraduría rechazó la recomendación refugiándose en alegatos procesales. La Comisión emitió una nueva recomendación que tampoco fue admitida por la Procuraduría. Pero para desgracia de quienes en ella se obstinaron en impedir el reexamen del asunto, fue hallado el cadáver de Machi. Luego de torturarlo bárbaramente, y de producirle en esas



valencia/3

circunstancias una terrible muerte, ~~Xxxxx~~ Machi fue incinerado. Su cadáver fue sin embargo descubierto e identificado por la dentadura, y las indagaciones del caso, efectuadas por la propia policía judicial, alumb^raron no sólo el entorno en que se había ultimado a Machi, sino también completaron el cuadro de lo alegado por Valencia Fontes.

Eso no obstante, el abogado y sus amigos siguieron en prisión. Sólo el fin de semana pasado, luego ~~de~~ de la remoción del procurador Enrique Alvarez del Castillo, la presentación del informe por el doctor Jorger Carpizo y la entrada de un nuevo aire en las oficinas del ministerio público federal, se ~~hizo~~ apremió al juez para que resolviera el caso, lo que hizo mediante sentencia absoluta, es decir, reconociendo que los acusados eran inocentes. Técnicamente no los benefició el trabajo de la CNDH ni la actuación de la Procuraduría, pero es evidente que materialmente así fue. lo cinco afectados

Dieciocho meses de prisión sin causa~~X~~. Es probable que reciban, por primera vez en la historia judicial mexicana, una indemnización por el perjuicio económico que sufrieron. El daño moral, el terror de verse sujetos a la tortura y la arbitrariedad, la indignación y la angustia del encierro injusto, eso no se resarce de ninguna manera.
